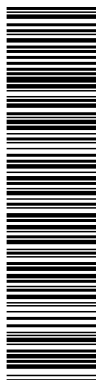


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: Exp.: S030309/2019/78	Nº: 2019/4391
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7RA11-ZQ3T4-014VY Página 1 de 2	1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 28/08/2019 21:46 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 29/08/2019 10:34
	ESTADO
	FIRMADO 29/08/2019 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 25215 7RA11-ZQ3T4-014VY 05C3603E4527CA60BAE6FE52C8AD9B6E47C5A4F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/78/S030309
Fecha Expdte.: 19/06/2019

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia

Procedimiento: AYUNTAMIENTO DE VILLAR Y VELASCO.- SOLICITANDO SUBVENCIÓN EMERGENCIA REPARACIÓN DAÑOS EN VIVIENDA

Asunto: DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN

D. Francisco López López, Vicepresidente y Diputado de las Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por delegación genérica del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Vista solicitud de ayuda presentada por el **AYUNTAMIENTO DE VILLAR Y VELASCO** para ejecutar la obra de emergencia **"SUBSANACION DE DAÑOS EN VIVIENDA"** y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones extraordinarias de forma directa con cargo a la aplicación presupuestaria **314 459 7620001** denominada **"PLAN AYUNTAMIENTOS OBRAS EMERGENCIA"**, e informado por los Servicios Técnicos de la Diputación las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria y urgente y con la autorización del Diputado de las Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia.

RESUELVO:

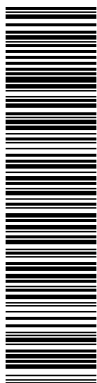
PRIMERO: Conceder una subvención a favor del **AYUNTAMIENTO DE VILLAR Y VELASCO** por cuantía de **3.005,44** euros, destinada a financiar los gastos derivados de la ejecución de la obra de emergencia **"SUBSANACION DE DAÑOS EN VIVIENDA"**.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por cuantía de **3.005,44** euros e imputarlo a la aplicación presupuestaria **314 459 7620001** denominada **"PLAN AYUNTAMIENTOS OBRAS EMERGENCIA"** del presupuesto de gastos ordinario de 2019.

TERCERO: El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de los anexos II y III, junto con los originales o fotocopias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será hasta el día **28 FEBRERO 2020**, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

CUARTO: El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: Exp.: S030309/2019/78	Nº: 2019/4391	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7RA11-ZQ3T4-014VY Página 2 de 2	1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 28/08/2019 21:46 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 29/08/2019 10:34	FIRMADO 29/08/2019 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 325215 7RA11-ZQ3T4-014VY 05C36035E4527CA60BAE6FE52C8ADB96E47C5A4F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/78/S030309
Fecha Expdte.: 19/06/2019

QUINTO: La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO: El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO: Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de Fondos

Ante mí, la Oficial Mayor.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.